

San Luis, 27 de junio de 2022.-

**“Las Malvinas son argentinas”**

r

VISTO:

El EXD-0000-3030485/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2482133/22 obra nota suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, por la cual solicita evaluación, reconocimiento y resolución de puntaje para docentes que participen del curso **“El enfoque integral hacia la acción en pre-emergencia- emergencia y postemergencia Ambiental”** destinado a directivos y docentes de las 36 instituciones que forman parte de la RED DE ESCUELAS AMIGAS DEL AMBIENTE - REAAM -, pertenecientes a las Cuencas de los Ríos Quinto, Conlara y Llanura Norte. Se dictará de septiembre a noviembre del corriente año, modalidad semipresencial, y cuenta con una carga horaria de 45hs (cátedra);

Que, en act. DOCEXT 2482126/22, obra Anexo II con las especificaciones del proyecto;

Que, la propuesta de capacitación tiene como objetivos generales: Empoderar a las Instituciones Educativas que se encuentran en riesgo ambiental para generar acciones y estrategias que contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático en las comunidades locales. Conocer el funcionamiento y utilización del SAT\_ REAAM, como producto colectivo y estrategia de acción ante el cambio climático. Fortalecer el conocimiento del ambiente en pos de una educación integral integrando a la comunidad toda;

Que, la propuesta de capacitación se desarrollará en tres escuelas sedes elegidas por cuenca hidrográfica, las mismas son integrantes de la RED DE ESCUELAS AMIGAS DEL AMBIENTE. Para los momentos de lectura se utilizará la plataforma del IFDC San Luis - INFoD y los encuentros virtuales se realizarán a través de Google Meet.;

Que, en act. IEVEDU 2541054/22 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad de cada curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la capacitación docente denominada: **“El enfoque integral hacia la acción en pre-emergencia- emergencia y postemergencia Ambiental”** destinado a directivos y docentes de las 36 instituciones que forman parte de la RED DE ESCUELAS AMIGAS DEL AMBIENTE - REAAM -, pertenecientes a las Cuencas de los Ríos Quinto, Conlara y Llanura Norte. Se dictará de septiembre a noviembre del corriente año, modalidad semipresencial, y cuenta con una carga horaria de 45hs (cátedra).-

**Art. 2°.-** Disponer que las/os docentes que acrediten la aprobación de la capacitación docente avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad de dictado de cada curso.-

**Art. 4°.-** Hacer saber al Programa Educación Superior, Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Esp. Rosa Abraham  
Jefa de Programa Educación Superior